



**RESOLUCIÓN No. 01
(23 de junio 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Granada - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 15 a 26 de abril de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 27 de abril al 1 de mayo del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes
- Que el día 2 de mayo de 2020, se emitió la resolución No. 029, Por medio de la cual se suspenden los términos de la convocatoria del Proceso Publico Abierto de méritos para la selección de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Granada – Meta; en atención al decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno nacional.
- Que el día 04 de junio de 2020, se emitió la Resolución No. 034, mediante la cual el Concejo Municipal resuelve, reanudar el proceso descrito en la Resolución No. 027 del 15 de abril de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GRANADA – META”
- Que entre el 16 a 17 de junio del 2020, se realizó la segunda etapa de inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 17 de junio del 2020,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 15 de julio del año cursante a las 6:45 a.m. AUNAR Dirección: Calle 1ª Km 1 Anillo vial Vía Acacias diagonal Centro Comercial Hacienda en la ciudad de Villavicencio – Meta, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1121861641	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

2	98383245	ADMITIDO
3	52040090	ADMITIDO
4	80161440	ADMITIDO
5	40215974	ADMITIDO
6	1121884801	ADMITIDO
7	1120574743	ADMITIDO
8	1010096048	ADMITIDO
9	1121921394	ADMITIDO
10	1077463620	ADMITIDO
11	1121924981	ADMITIDO
12	86072828	ADMITIDO
13	11218228020	ADMITIDO
14	86082860	ADMITIDO
15	1120361932	ADMITIDO
16	86064121	ADMITIDO
17	86086256	ADMITIDO
18	3276965	ADMITIDO
19	1140869976	ADMITIDO
20	1121926212	ADMITIDO
21	40305870	ADMITIDO
22	1098746042	ADMITIDO
23	1121826035	ADMITIDO
24	1121927735	ADMITIDO
25	1038409796	ADMITIDO
26	17215103	ADMITIDO
27	1121925839	ADMITIDO
28	86000108	ADMITIDO
29	1126446560	ADMITIDO
30	1124191526	ADMITIDO
31	17316834	ADMITIDO

ARTÍCULO Segundo: Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 17 de junio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1093750667	NO ADMITIDO: No adjunta título profesional, Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ, Certificado Judicial vigente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales
2	3099621	NO ADMITIDO: No adjunta Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ, Certificado Judicial vigente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales
3	40443058	NO ADMITIDO: No adjunta Cedula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ, Certificado Judicial vigente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales
4	1120362382	NO ADMITIDO: No adjunta Cedula de ciudadanía, Título profesional, Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ, Certificado Judicial vigente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintitrés (23) días del mes de junio del 2020.


Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Presidente Comité Evaluador